

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Municipio de Vijes, Valle del Cauca

En el municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca, conforme lo ordenado mediante auto No. 1439 del dos de agosto de 2019 de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), el seis de septiembre de 2019, en las instalaciones del Centro Técnico y Tecnológico ubicado en la carrera 2 calle 5 esquina en el barrio Kennedy contiguo a la Biblioteca Municipal, siendo las 9:00 am, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 259¹ de la Ley 685 de 2011² y lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional³ en la Sentencia C-389 de 2016, se da inicio, a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **Nos. OJI-08591, QJG-14511**, con la asistencia de las siguientes personas en la mesa principal:

| No. | NOMBRE | CARGO | ENTIDAD |
|-----|--------------------------------|---|---|
| 1. | DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO | ALCALDESA MUNICIPAL | MUNICIPIO DE VIJES |
| 2. | EDWIN YOVANNI FRANCO BAHAMON | PERSONERO MUNICIPAL | MUNICIPIO DE VIJES |
| 3. | HUMBERTO TRUJILLO | PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA CVC | CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC |

¹ Artículo 259 Audiencia y participación de terceros: En los casos en que dentro del procedimiento que antecede al contrato de concesión deba oírse previamente a terceros, a representantes de la comunidad, a grupos o entes comunitarios, se buscará que estos reciban real y efectivamente, por los medios apropiados, el llamamiento o comunicación de comparecencia dentro de los términos de la ley.

² Ley 685 de 2011, artículo 259, inciso 1º, y demás disposiciones.

³ Sentencia C-389 de 2016, C-104 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, y finalmente mediante sentencia de unificación SU-095 de 2018 el alto tribunal ordenó a la Entidad a mantener y

garantizar la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar protocolos de coordinación y comunicación con la comunidad.

NIT.900.500.018-2

| | | | |
|----|------------------------------|---|---------------------------------|
| 4. | MAURICIO CRUZ GUZMÁN | SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA |
| 5. | MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA | GERENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA |

INVITADOS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 259 de la Ley 685 de 2011, lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-389 de 2016 y lo dispuesto en el auto No. 1439 del dos de agosto de 2019 de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la ANM convocó a la comunidad a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros a través de los siguientes medios:

| | |
|---|---|
| REUNIÓN INFORMATIVA | <p>La reunión informativa previa a la realización de la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, se realizó el día viernes 02 de agosto de 2019, en instalaciones de Centro Técnico y Tecnológico ubicado en la Carrera 2 calle 5 esquina en el barrio Kennedy ubicada a la Biblioteca Municipal, del municipio de Vijés, a las once de la mañana (11.00 a.m.).</p> <p>Los invitados fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Municipal • Concejo Municipal • Personero Municipal • Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CIV) • Presidentes de la Juntas de Acción Comunal del Municipio • Gobernación del Valle del Cauca |
| INSCRIPCIONES PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA | <p>Las inscripciones para intervenir en la audiencia se realizaron desde el 09 de agosto al 30 de agosto 2019 en el sitio www.anm.gov.co/información_sobre_audiencia_publica_y_participación_de_terceros y en la Alcaldía del Municipio de Vijés - Valle del Cauca.</p> |
| PUBLICACIÓN DEL AUTO NO. 1439 DEL DOS DE AGOSTO DE 2019 | <p>Página web de la entidad, en el Grupo de Información y Atención al Minero en la Ciudad de Bogotá y en la Alcaldía del Municipio.</p> |
| NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD | <p>La notificación a la comunidad se realizó por las Emisoras VOCES DE OCCIDENTE (860.00 AM), RADIO TULUA (1440.30 AM) YUMBO ST (107.00 FM), a través de pautas radiales emitidas desde el 01 de agosto al 06 de septiembre del 2019, y perifoneo realizado los días 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de agosto y los días 3 y 5 de septiembre del 2019.</p> |
| NOTIFICACIÓN A LOS PROponentES | <p>Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero mediante el auto No. 118 de fecha 06/08/2019.</p> |

m *Se anexa la lista de asistencia a dicha Audiencia Pública.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Saludo e Instalación de la Audiencia, a cargo de la abogada Lucero Castañeda Hernández de la Agencia Nacional de Minería.
- 2 Reglas de Intervención y Medidas de Seguridad
- 3 Himnos.
 - 3.1 Himno Nacional de la República de Colombia.
 - 3.2 Himno del municipio de Vijes – Valle del Cauca.
- 4 Introducción a la Audiencia Pública informativa a cargo de la Doctora María Beatriz Vence Zabaleta.
- 5 Presentación del Proceso de Titulación Minera, a cargo de la Doctora María Beatriz Vence Zabaleta.
- 6 Presentación de las Propuestas de Contratación Minera, a cargo de la bióloga Natalia Novoa Salamanca de la ANM.
- 7 Intervención de los miembros de la mesa principal.
- 8 Intervención de los inscritos.
- 9 Cierre de la Audiencia a cargo de la Doctora María Beatriz Vence Zabaleta.

1. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

La abogada Lucero Castañeda Hernández, extiende un saludo de bienvenida a la audiencia en representación de la Agencia Nacional de Minería (ANM) y presenta a los integrantes de la mesa principal.

2. REGLAS DE INTERVENCIÓN y MEDIDAS DE SEGURIDAD



La abogada Lucero Castañeda Hernández del Grupo de Contratación y Titulación Minera de la ANM resalta que esta audiencia no reemplaza la consulta previa cuando a ello hubiere

lugar; así mismo, informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183⁴ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y numeral 4 del artículo 107⁵ del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

Adicionalmente, advierte que, i) la audiencia no tiene fines políticos, ii) en ella no pueden participar candidatos con fines electorales y iii) que en caso de que los anteriores escenarios se presenten, el interviniente deberá retirarse del recinto; lo anterior, a efectos de dar cumplimiento a las previsiones constitucionales y legales establecidas en la Constitución Política de 1991 y en las Leyes 734 de 2002 y 995 de 2005, además de los múltiples pronunciamientos proferidos por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado en lo que tiene que ver con la participación de servidores públicos en actividades políticas.

Finalmente, informa a la audiencia las siguientes reglas de intervención:

- ✓ Se informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio.
- ✓ Se recuerda a los asistentes que la presente audiencia, es un espacio informativo, no es una instancia de discusión ni de toma de decisiones.
- ✓ La Agencia Nacional de Minería tomará atenta nota de todas las intervenciones que se presenten en este espacio, que además tendrán una incidencia importante en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.
- ✓ Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para tal fin dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria.
- ✓ Las personas previamente inscritas para intervenir dispondrán de hasta 4 minutos.
- ✓ Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia.
- ✓ El público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.
- ✓ Los asistentes deberán permanecer en completo silencio.
- ✓ En el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la

⁴ Actas y registro de las audiencias y diligencias

⁵ **4. Grabación.** La actuación adelantada en una audiencia o diligencia se grabará en medios de audio, audiovisuales o en cualquiera otro que ofrezca seguridad para el registro de lo actuado.

audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ellos se dejará respectiva constancia.

3. HIMNOS

3.1 Se escucha el Himno Nacional de la República de Colombia.

3.2 Se escucha del Himno del Municipio de Vijes, departamento del Valle del Cauca.

4. INTRODUCCIÓN A LA AUDIENCIA PÚBLICA INFORMATIVA y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

La señora alcaldesa **Diana Carolina Castaño Londoño**, brinda unas palabras antes de la introducción a la audiencia pública, en las cuales le da la bienvenida a la Agencia Nacional de Minería- ANM, a los funcionarios de la Gobernación del Valle del Cauca, a la Personería Municipal, a la Policía Nacional, funcionarios de la administración municipal, Secretaría de Planeación, al Director de la UMATA, a todas las personas de las diferentes veredas del municipio y presidentes de las Juntas de Acción Comunal. Menciona que Vijes se caracteriza por ser un municipio minero de la extracción de caliza, y es una de las principales fuentes de empleo; pero también es importante que esta vaya de la mano del cuidado del medio ambiente, se debe tener un equilibrio en donde se proteja las fuentes hídricas.

La Doctora María Beatriz Vence Zabaleta Gerente de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, agradece a todos los asistentes por su participación y presencia. En primera medida explica la naturaleza y función de la Agencia Nacional de Minería en el marco de este proceso y el alcance del Programa de Relacionamiento con el Territorio.

5. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA

La Doctora María Beatriz Vence Zabaleta Gerente de Contratación y Titulación Minera, en primera medida explica el ciclo minero, cuál el procedimiento para otorgar un título minero, diferencia entre exploración y explotación, y cómo se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

cm

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN MINERA

La bióloga Natalia Novoa Salamanca, procedió a presentar las siguientes propuestas de contratos de concesión minera viabilizadas en el municipio de Vijes, Valle del Cauca, frente a las cuales se expuso en detalle la ubicación geográfica, el área de cada propuesta y se mostró la imagen satelital del área de cada solicitud, así:

| PROPONENTE (S) | IDENTIFICACION CC/NIT | PLACA EXPEDIENTE | ÁREA | MINERAL | FECHA RADICACIÓN | MUNICIPIO DEPARTAMENTO |
|---|-----------------------|------------------|---------------------|--|---------------------|--------------------------------|
| CONSTRUCCION Y EXPLOTACIÓN MINERA SAVA S.A.S. | NIT. 900522210-5 | OJI-08591 | 49,2216 HECTÁREAS | RECEBO (MIG)\ MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN | 14 DE JUNIO DE 2019 | VIJES-VALLE, RESPETREPO, VALLE |
| HACIENDA LLANO-GRANDE Y CIA. S EN C. SIMPLE | NIT. 900144428-1 | QJG-14511 | 386,34159 HECTÁREAS | ARCILLA COMUN (CERAMICAS, FERRUGINOSAS, MISCELANEAS) | 27 DE MARZO DE 2019 | VIJES-VALLI LA CUMBRE, VALLE |

*(Se anexa la presentación de las propuestas, la cual hace parte integral de la presente acta)

7. INTERVENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PRINCIPAL

Se abre el espacio para la intervención de los integrantes que se encuentran en la mesa principal. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cuatro (4) minutos máximos por persona. A continuación, se da el uso de la palabra en el siguiente orden:

El señor **MAURICIO CRUZ GUZMÁN**, Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, manifiesta que es importante el adecuado proceso de licencias para este tipo de actividades, que mediante el SIDAP que es el Sistema Departamental de Áreas Protegidas, tienen la obligación de garantizar que estas zonas de exclusión se tengan en cuenta para evitar que aprovechamientos mineros afecten el ambiente.

El señor **HUMBERTO TRUJILLO** profesional especializado de la regional suroccidente de la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - CVC, explica como es el proceso ambiental después de la aprobación del contrato de concesión minera. Después de ser aprobado el contrato de concesión minera, los titulares de acuerdo a unos términos de referencia deben presentar a la CVC un estudio de impacto ambiental el cual la corporación evalúa. Así mismo, aclara que la licencia que se otorga no es para el área total del título, sino específicamente para la zona donde se va a explotar y que hay zonas en las que se restringen para llevar a cabo la actividad minera como es la ronda hídrica de las quebradas que tienen 30 metros a cada lado y los nacimientos de agua que tienen 100 metros. Una de las solicitudes de contrato de concesión minera que se exponen en la audiencia, está en jurisdicción de la regional suroccidental de la CVC y el otro le corresponde a la regional del pacífico, las cuales les corresponden hacer seguimiento una vez se tenga la licencia ambiental, ya que no se puede explotar para comercializar sin tener una licencia ambiental.

na

Una vez se tenga la licencia ambiental la CVC hace seguimiento para verificar que se estén cumpliendo las obligaciones planteadas en la licencia, si estas no se están cumpliendo se hace un proceso de prevención, luego una de suspensión y luego una multa. Así mismo, menciona que una vez se expide la licencia ambiental, el titular debe realizar una socialización con la comunidad.

El señor **EDWIN YOVANNI FRANCO BAHAMON**, Personero Municipal, menciona que la comunidad se encuentra preocupada ya que estas solicitudes de contrato de concesión van a afectar a la comunidad especialmente la de Mozambique y El Tambor, debido a que van a traer cambios socioculturales, ya que la vocación hoy en día de esas zonas es agrícola y ellos tienen su estilo de vida. Así mismo, van a ocasionar afectaciones medio ambientales en las montañas.


La señora alcaldesa **DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO**, menciona que hoy durante la audiencia se ha podido ver como cada uno de los habitantes de Vije han podido expresar sus necesidades. Agradece a la ANM que se pueda realizar y coordinar otro espacio con la Agencia, por lo que va a realizar una solicitud formal por parte de la administración para llevar a cabo una mesa de trabajo, en donde se analicen temas mineros y se convoque a la comunidad para que ellos puedan mostrar los documentos, solicitudes y procesos que se hablaron durante la audiencia. Así mismo, menciona que con la gobernación se tiene una mesa de trabajo sobre temas ambientales, en la cual está la CVC, la Personería, Planeación, UMATA, la sociedad civil organizada, entre otras entidades, por lo que van a llevar a la mesa los temas tratados en esta audiencia.

8. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

El señor **Dario Álvarez Castañeda**, pregunta como es el trámite para negociar una servidumbre cuando no hay un acuerdo con el propietario del predio.

La señora **Luz Milta Gómez**, expresa su preocupación frente a la contaminación del agua y a la escasez del agua en las veredas, la falta de reforestación y socialización por parte de los titulares mineros y la falta de beneficios a las comunidades por parte de los proyectos mineros.

El señor **Héctor Alberto Ortiz**, menciona que para él es muy importante que se den estos espacios, ya que nunca antes se habían realizado ni tenido en cuenta a las comunidades en los procesos de titulación. Los títulos que están hoy en día están ocasionando daños ambientales y no se ve la presencia de las autoridades haciendo control. Tampoco no se conoce ningún trabajo social por parte de las minerías, por lo que toca estudiar los títulos que se pretenden otorgar.

 El señor **Rubén Darío Gústín**, manifiesta preocupación por la zona conocida como Alto Cangrejo, ya que están haciendo exploración cerca de su vivienda y la Secretaria de



Planeación no tiene conocimiento al respecto. Por lo que quiere aprovechar esta audiencia para manifestar que no se debería realizar minería en el casco urbano cerca de las viviendas. Así mismo, se pregunta si la CVC está haciendo control a las volquetas que están bajando llenas de material cerca de su predio.

De acuerdo con lo anterior, **la señora alcaldesa Diana Londoño**, menciona que no tenía conocimiento sobre lo que está pasando en la zona conocida como alto cangrejo, por lo que solicita que la CVC en compañía con planeación se pongan al tanto del tema y se intervenga. Así mismo, un funcionario de la administración municipal, menciona que junto con la CVC realizaron visita en la zona y se solicitó la suspensión inmediata de las actividades ya que se están realizando etapa de exploración y no explotación, no sabían que seguían realizando labores por lo que se le solicita a la CVC se haga el seguimiento

Así mismo, **la Doctora María Beatriz Vence Zabaleta** de la ANM menciona que esta actividad se debe hacer con título minero y que, junto con la Alcaldía y la CVC se podría verificar este tema si corresponden a actividades con título minero o no y su estado.

La señora **Maritza Moreno**, quisiera saber realmente que porcentaje del municipio de Vives está siendo explotado actualmente por minería y que tanto para agricultura. Así mismo, cual es el cuidado frente al recurso hídrico y a los nacimientos de agua.

La señora **Arnulfa Beltrán**, pregunta sobre una solicitud que realizó a la Agencia sobre un área que están explotando y si ya tienen permiso o título minero por que menciona que esa zona le pertenece y tiene los papales que lo demuestra y que ya presentó en Bogotá

La señora **Patricia Porras**, menciona que la minería siempre causa impactos socio-ambientales y socioculturales, por lo que quiere saber cuáles serían esos impactos, la deforestación que se realiza, y si las vías de transporte que se utilizarían serían las mismas que atraviesan el casco urbano.

La señora **Rosaura Cuervo**, menciona que la autoridad minera tiene poca interacción con las comunidades, por lo que pide que se vigile los compromisos cuando se adquiere una licencia ambiental, así mismo la comunidad debe tener un beneficio de la actividad minera, por último, pregunta cuáles son los otros canales de comunicación que tiene la comunidad con el estado a parte de la ANM

El señor **Walter Yepes**, menciona que es vecino de la mina La Toma y que han tenido varios problemas con ellos, por lo que le pasan una solicitud a la ANM para que realice una visita a la mina y revise si están cumpliendo con todo.

La señora **Ana María García**, aclara que las 386 hectáreas que presente la solicitud QJG-14511 son de propiedad privada de la Hacienda Llanogrande, por lo que en ningún momento se van a afectar predios privados de otras personas. Así mismo, menciona que hoy en día la ley es muy clara, por lo que desde el proceso de exploración se debe llevar a

Ne



cabo un Plan de Gestión Social, además se debe socializar el proyecto con todas las personas que se encuentra en el área de influencia directa del proyecto. Así mismo, todos los títulos mineros deben presentar ante la CVC los Informes de Cumplimiento Ambiental frente al Plan de Manejo Ambiental aprobado en la licencia ambiental. Adicionalmente, menciona que a veces las comunidades pretenden que los proyectos mineros subsanen necesidades de las personas, que deberían ser competencias de los entes territoriales. Cuando se convoca a la gente para dar a conocer y socializar los proyectos muchas veces las personas no asisten, por lo que no se pueden hacer procesos en conjunto con las comunidades

El señor **Oswaldo Rivera**, menciona que en los procesos mineros es importante tanto la parte social como lo ambiental. La solicitud que está en proceso ha cumplido con todos los parámetros establecido en la norma, por lo tanto, el desarrollo del proyecto es viable es llevado de la mano con la comunidad, siendo concertada.

El señor **Edisson Rivera**, menciona que hay una mina que de vez en cuando utiliza dinamita, por lo que quiere saber si se puede realizar la extracción del mineral de otro método que no sea por medio de la dinamita.

El señor **Rengifo Olarte**, quien es el líder de la JAC de la vereda el Tambor en donde se ubica la solicitud de Llanogrande, pregunta cuál es el impacto ambiental que generaría este proyecto en el corregimiento, de qué manera se pueden ver reflejadas las regalías que se generarían para el corregimiento y cual sería es el área exacta de explotación?

El señor **Ricardo Montero**, que vive en la vereda de Mozambique en donde se ubica una de las propuestas, menciona que se van a ver afectados, debido a que se van a alterar las quebradas que la usan para tomar agua, además que es una zona completamente agrícola. Por lo que quiere saber cómo el solicitante va a resarcir el uso del agua para la mina y no verse afectados

Frente a las intervenciones, se procede a dar respuesta por parte de los funcionarios competentes, así.

La **Doctora María Beatriz Vence Zabaleta** de la ANM, menciona que es muy importante la oportunidad que la Corte Constitucional le ha brindado a la ANM ya que antes no se tenían estos espacios con la comunidad como es la audiencia pública, la cual puede ser la base para empezar la estructurar el Plan de Gestión Social, así mismo, logra que las diferentes autoridades se articulen cada una desde sus competencias. Lo que se quiere con estos espacios es que la comunidad se sienta acompañada por parte de las entidades, no sólo por la ANM quien es el que otorga el título minero sino que el mismo titular se poseione en el territorio.

CM

En cuanto a la pregunta sobre la servidumbre, se aclara que se puede dar de dos formas: la primera es cuando el titular y el dueño del predio llegan a un acuerdo de manera voluntaria o a través de un proceso judicial cuando no se llega a un acuerdo.

Se aclara que el título una vez otorgado inicia la etapa de exploración, por lo que no debe haber ninguna maquinaria extrayendo material, en esta etapa también se realiza el respectivo seguimiento tanto de la CVC como de la ANM. Así mismo, en etapa de exploración el titular identifica las zonas exactas donde va a realizar la explotación, por lo que ya identificadas estas áreas el titular puede devolver áreas que no le interesen.

En cuanto al tema social, se aclara que el titular cuando suscribe contrato y se inscribe en el Sistema Integrado de Gestión Minera de la ANM, tiene como obligación informar y hacer reuniones con la comunidad, a lo cual le hace seguimiento la ANM. Adicionalmente, se ratifica la importancia de este nuevo escenario que se está dando con las comunidades que antes no se hacía, en la que se convoca a las comunidades con el fin de poder brindarles información real y verídica y en la que se puede construir de manera conjunta una comunicación continua con la entidad territorial y las comunidades.

Se aclara que existen varias herramientas jurídicas con las que la comunidad pueden realizar seguimiento y control a las actividades mineras, como las veedurías ciudadanas, así mismo la comunidad se puede acercar al Punto de Atención Regional de Cali, facilitando el acercamiento con la comunidad.

Como compromiso queda la instalación de la mesa de trabajo liderada por la señora Alcaldesa y la participación por parte de la ANM. Así mismo, queda el compromiso de revisar y hacer seguimiento a los títulos mencionados en la audiencia que ya tienen PTO y licencia ambiental aprobada.

El señor, **HUMBERTO TRUJILLO** profesional especializado de la regional suroccidente de la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca – CVC, señala que los cuatro (4) títulos mineros que se han mencionado, tienen su licencia ambiental. Así mismo, aclara que si pueden estar explotando pero no con dinamita, por lo que sugiere que la comunidad le comunique o se acerque a la oficina de la CVC para tratar este tema.

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

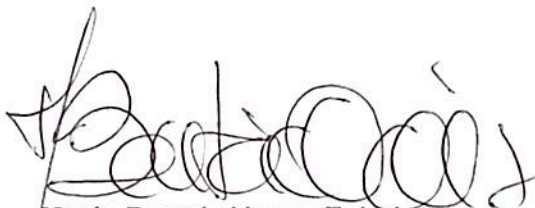
La **Doctora María Beatriz Vence Zabaleta**, hace el cierre de la audiencia, agradece la participación a todos los asistentes, resaltando que es importante darle la oportunidad a la institucionalidad para cambiar la percepción de la gente frente a cómo hacer una buena minería con buenos estándares de posicionamiento tanto en temas sociales como ambientales. Por lo que se invita a seguir realizando una minería social y ambientalmente sostenible y una minería que se pueda hacer de una forma organizada, transparente e informada.

ANEXOS:

Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Acta y soportan el desarrollo de esta Audiencia

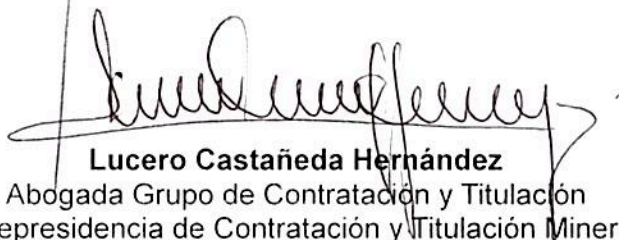
- Listado de asistentes e invitados a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros
- Presentación del ciclo minero y de las propuestas de contratación minera en el municipio de Vijes, Valle del Cauca.
- CD con grabación de la audiencia en audio y video

En constancia se firma la presente acta.



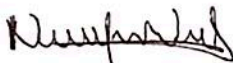
María Beatriz Vence Zabaleta
Gerente

Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera



Lucero Castañeda Hernández

Abogada Grupo de Contratación y Titulación
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera



Natalia Novoa Salamanca

Bióloga Grupo de Contratación y Titulación Minera
Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera